



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 552  
 Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor  
**JORGE QUIJANO PEREZ**  
 Juez Segundo Administrativo  
 Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 59 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16 en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
 Magistrado

Anexo: Acuerdo 59/2016  
 Hoja de vida (6)

JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
 MONTERIA - CORDOBA

SECRETARIA

El presente escrito fue presentado por **ALEJANDRO SANCHEZ**  
 identificado con C.C No. **78.705.384.**  
 en el día **11/03/2016** a las **3:45** AM.  
 anexo **7** folios y **3:45** AM. xpm.

Quiere decir **Claudia Marcela Miranda Negrete**  
 Cargo: **Secretaria.**  
 #CC: **4.063.139.921.**





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-59**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Segundo Administrativo de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, del Juzgado Segundo Administrativo de Montería, en el cual opcionaron seis (6) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Segundo Administrativo de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16 en ese Juzgado:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	JARABA GUTIERREZ JAIRO ALBERTO	78.115.206	762,56
2	RAMOS FLÓREZ PAOLA ANDREA	1.067.858.372	734,11
3	OJEDA HERNANDEZ MARIO JAVIER	10.777.262	711,56
4	SALLEG CABARCAS JULIO CARLOS	78.750.995	587,00
5	JIMENEZ DOMINGUEZ TANIA MARCELA	25.776.023	577,00
6	VARGAS AVILA SERGIO LUIS	78.076.117	501,39

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 553  
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctora  
**MARIA BERNARDA MARTINEZ CRUZ**  
Juez Cuarto Administrativo  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 60 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado16 en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

*RB  
11-03-16  
hora: 3:40 PM  
Jose Felix Pineda P*

Anexo: Acuerdo 60/2016  
Hoja de vida (3)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B  
Conmutador 7827474 [adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-60**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Cuarta Administrativo de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgado Administrativo Grado 16”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Profesional Universitario Juzgado Administrativo Grado 16, del Juzgado Cuarto Administrativo de Montería, en el cual opcionaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Cuarta Administrativo de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgado Administrativo Grado 16 en ese Despacho:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	ARTEAGA LORET LUIS ENRIQUE	1.062.675.577	733,62
2	OJEDA HERNANDEZ MARIO JAVIER	10.777.262	711,56
3	VARGAS AVILA SERGIO LUIS	78.076.117	501,39

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

  
**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 554  
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctora  
**LUZ ELENA PETRO ESPITIA**  
Juez Quinto Administrativo  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

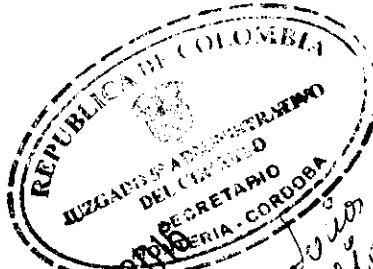
Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 61 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado16 en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 61/2016  
Hoja de vida (3)

  
11 MAR 2016  
*Armen Jairo Jimenez Concho*  
Secretaría



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-61**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Quinta Administrativo de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgado Administrativo Grado 16”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Profesional Universitario Juzgado Administrativo Grado 16, del Juzgado Quinto Administrativo de Montería, en el cual opcionaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Quinta Administrativo de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgado Administrativo Grado 16 en ese Despacho:

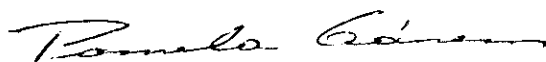
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	JARABA GUTIERREZ JAIRO ALBERTO	78.115.206	762,56
2	RAMOS FLÓREZ PAOLA ANDREA	1.067.858.372	734,11
3	JIMENEZ DOMINGUEZ TANIA MARCELA	25.776.023	577,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 555  
 Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor  
**RAFAEL ENRIQUE MOUTHON SIERRA**  
 Juez Séptimo Administrativo  
 Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 62 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado16 en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DÍAZ BRIEVA**  
 Magistrado

*Recibido  
 Kty / M. M. Sierra  
 (C) 11-03-2016  
 Cargo: J. Sec. Tutela  
 11-03/2016 Hora: 4:00 Pm.*

Anexo: Acuerdo 62/2016  
 Hoja de vida (2)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-62**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Séptimo Administrativo de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgado Administrativo Grado 16”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Profesional Universitario Juzgado Administrativo Grado 16, del Juzgado Séptimo Administrativo de Montería, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Séptimo Administrativo de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgado Administrativo Grado 16 en ese Despacho:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	ARTEAGA LORET LUIS ENRIQUE	1.062.675.577	733,62
2	SALLEG CABARCAS JULIO CARLOS	78.750.995	587,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 542  
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor  
**CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA**  
Presidente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior  
Montería – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 63 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Nominado en ese Despacho, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 63/2016  
Hoja de vida (5)

*Alvaro Diaz Brieva*  
*Auxilio Judicial*  
*11-03-16*  
*11:26*





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-63**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Presidente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, en el cual opcionaron cinco (5) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Presidente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en dicha Sala:

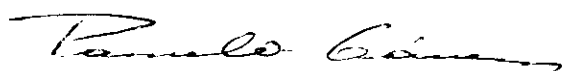
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	SPATH CAMAÑO DIANA DEL SOCORRO	30.686.472	863,78
2	POLO NAVARRO ANTHONY DE JESUS	11.037.030	826,99
3	LAFONT MENDOZA TINKER RAFAEL	78.036.564	670,48
4	BERTEL MERLANO SILVIA JADITH	50.852.694	645,48
5	GARCIA SOFAN ANGELICA MARIA	50.935.048	602,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 542  
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor  
**VICTOR RAMON DIZ CASTRO**  
Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior  
Montería – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 64 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Despacho, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 64/2016  
Hoja de vida (2)

*Eyleen Vargas Kerpueles*  
*11 - MARZO - 2016*  
*AUXILIAR JUDICIAL I*  
*SALA PENAL*  
*TRIBUNAL Superior*

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B  
Conmutador 7827474 [adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co)







**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-64**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor Grado Nominado en esa Sala:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	SAJAUD DE LA BARRERA SARA SAMAIRA	1.067.881.049	707,11
2	TUIRAN LOPEZ ERICA SOFIA	50.879.483	503,61

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-494  
Montería, 10 de marzo de 2016

Doctora  
**NATALIA GAMEZ TORRES**  
Jueza Tercera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-65 de la fecha, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Citador del Circuito Grado 3 en ese Juzgado, los resúmenes de las hojas de vidas de los aspirantes que integran dicha lista; así como también un concepto favorables de traslados, contenidos en el oficio Número CSJC-SA-504 de 10 de marzo de 2016 así;

NOMBRE	TIPO DE TRASLADO	CARGO ACTUAL	SOLICITA TRASLADO A:
DAIRO MARTINEZ BUSTAMANTE	Por Servidor de Carrera	Citador Grado 3 de Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Planeta Rica	Juzgado 3° Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 65/2016  
Hojas de vidas (6)  
1 Concepto de Traslado, hoja de vida

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION  
DE TIERRAS  
MONTERIA - CÓRDOBA  
RECIBIDO HOY 14 MAR 2016.  
ELIANA J. LARA



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-65**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Tercera Civil del Circuito Especializada en Restitución de Tierras de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador Grado 3”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador Grado 3 del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería, en el cual opcionaron seis (6) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Tercera Civil del Circuito Especializada en Restitución de Tierras de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador Grado 3 en ese Despacho:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	NAAR VERGARA ARMANDO DAVID	8.714.189	702,51
2	REYES COGOLLO GRETTEY DEL CARMEN	50.913.344	699,49
3	SIBAJA PASTRANA GERMAN ALONSO	11.001.320	653,28
4	PALACIOS CHOVA NORA ZENaida	50.910.054	633,50
5	BUELVAS CANTERO KAREN LISETH	50.939.780	594,93
6	BARRIOS REYES CARMEN	34.976.699	559,50

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 573  
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctora  
**MARTHA GALVAN CRUZ**  
Coordinadora Centro de Servicio  
Juzgados penales Adolescentes  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 66 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

*Handwritten notes:*  
10/03/2016  
11:00 AM  
Yamabomez E. 5:47 PM.  
Se reciben anexos.

Anexo: Acuerdo 66/2016  
Hoja de vida (4)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B  
Conmutador 7827474 [adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-66**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Montería lista de Candidatos para proveer los dos (2) cargos de Citador Grado 3”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentran 2 cargos de Citador Grado 3 del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Montería, en el cual opcionaron cuatro (4) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer los dos (2) cargos de Citador Grado 3 en ese Centro de Servicios:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	ROQUE MILLÁN DORA FERNANDA	1.066.722.544	744,00
2	NAAR VERGARA ARMANDO DAVID	8.714.189	702,51
3	REYES COGOLLO GRETTEY DEL CARMEN	50.913.344	699,49
4	PACHECO LORA MIGUEL ANGEL	6.894.144	485,99

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado





**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 572  
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor  
**RAFAEL ENRIQUE MOUTHON SIERRA**  
Juez Séptimo Administrativo  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 69 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Citador del Circuito en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 69/2016  
Hoja de vida (3)

*Recibi  
Luz María  
Acuerdo 69/2016  
Cmpt. Sec. Hinc  
11-03-2016  
Hinc: 5:40 PM*





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-69**  
(Marzo 10 de 2016)

"Por medio del cual formula ante el Juez Séptimo Administrativo de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador del Circuito Grado 3"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador Grado 3 del Juzgado Séptimo Administrativo de Montería, en el cual opcionaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Séptimo Administrativo de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador Grado 3 en ese Despacho:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	HOYOS CARVAJAL AMELIA ROSA	26.000.267	790,51
2	ROQUE MILLÁN DORA FERNANDA	1.066.722.544	744,00
3	BARRIOS REYES CARMEN	34.976.699	559,50

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-493  
Montería, 10 de marzo de 2016

Doctor  
**JAIME LINDO ESPITIA**  
Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-73 de marzo 10/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Citador del Circuito Grado 3 así como también los resúmenes de las hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 73/2016  
Hojas de vida (2)

*Rdo  
Angelica Kerqueten  
Secretaria  
Juzgado Primero Penal Municipal  
Ambalauk  
14 Marzo 2016  
10:00 am  
04 folios*



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-73**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador del Circuito Grado 3”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador de Circuito Grado 3 del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Montería, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Circuito Grado 3 en ese Despacho:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	SIBAJA PASTRANA GERMAN ALONSO	11.001.320	653,28
2	BUELVAS CANTERO KAREN LISETH	50.939.780	594,93

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 546  
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctora  
**JAVIER ESQUIVIA GARCIA**  
Juez Penal del Circuito  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 74 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente del Circuito en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 74/2016  
Hoja de vida (5)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-74**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Primero Penal del Circuito de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado del Juzgado Primero Penal del Circuito de Montería, en el cual opcionaron cinco (5) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Primero Penal del Circuito de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Circuito Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	OBAJI CARDONA SIMON HERNAN	78.764.227	796,61
2	SUAREZ RUIZ LILIANA DEL CARMEN	50.898.503	678,00
3	BUELVAS PEREZ JORGE IVAN	78.700.673	605,50
4	VILLADIEGO PAYARES TULIA ELIZABETH DE JESUS	34.972.184	560,00
5	GOMEZ AYALA SHIRLEY DARIELA	1.064.998.946	500,33

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-544

Montería, 10 de marzo de 2016

Doctora

**NATALIA GAMEZ TORRES**

Jueza Tercera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-75 de la fecha, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado en ese Juzgado, los resúmenes de las hojas de vida de los aspirante que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 75/2016  
Hojas de vidas (10)

RECEBIDO NO. 71 MAR 2016  
ELIANA J. LEIVA P.



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-75**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Tercera Civil del Circuito Especializada en Restitución de Tierras de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería, en el cual opcionaron diez (10) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Tercera Civil del Circuito Especializada en Restitución de Tierras de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Circuito Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	OBAJI CARDONA SIMON HERNAN	78.764.227	796,61
2	DE LA ESPRIELLA LORA SEBASTIAN ALFONSO	1.064.993.502	784,28
3	RHENALS FERRER CHRISTIAN	10.782.566	766,67
4	RODRIGUEZ CABARCAS LUIS FERNANDO	78.691.415	746,50
5	SERPA RUIZ ROGER ENRIQUE	10.777.298	703,00
6	SUAREZ RUIZ LILIANA DEL CARMEN	50.898.503	678,00
7	BUELVAS PEREZ JORGE IVAN	78.700.673	605,50
8	IBAÑEZ MASS CINDY MARGARITA	1.067.878.877	577,50
9	VILLADIEGO PAYARES TULIA ELIZABETH DE JESUS	34.972.184	560,00
10	SERPA ROJAS ANA MILENA	1.067.849.329	534,83

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-531  
Montería, 10 de marzo de 2016

Doctora  
**NORA QUIROZ ALEMAN**  
Jueza Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-80 de la fecha, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado, el resumen de la hoja de vida de la aspirante que integra dicha lista; así como también un concepto favorable de traslados así:

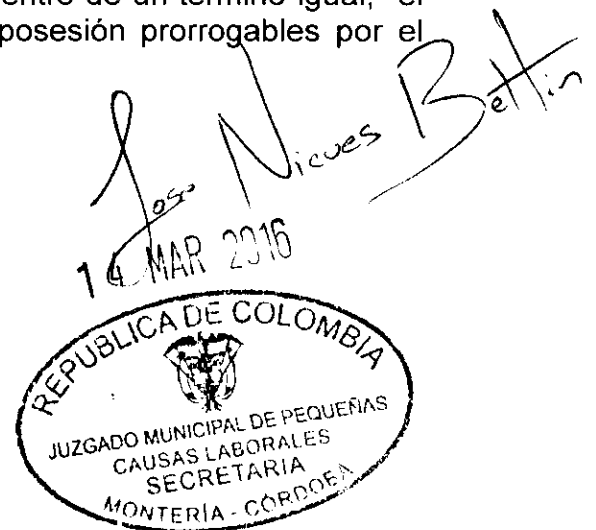
NOMBRE	TIPO DE TRASLADO	CARGO ACTUAL	SOLICITA TRASLADO A:
ALEJANDRO ALEX ALVAREZ SOLANO	Por Servidor de Carrera	Secretario Grado Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Loricá	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Montería

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 80/2016  
Hoja de vida (1)  
1 Concepto de Traslado, hoja de vida





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-80**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Montería, en el cual opcionaron un (1) integrante del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	PEREZ NISPERUZA CAROLINA	25.800.748	854,72

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 556  
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor  
**HUMBERTO TERAN CHAPARRO**  
Juez Segundo de Pequeñas Causas Competencias Múltiples  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 81 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 812016  
Hoja de vida (1)

*Recibi,*  
**JESÚS ALBERTO PÉREZ P.**  
SECRETARIO.  
11 - MARZO - 2016  
H: 05:38 P.M







**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-81**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Montería, en el cual opcionaron un (1) integrante del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Segundo de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	JIMENEZ BITAR YASSER	10.775.470	647,69

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-532  
Montería, 10 de marzo de 2016

Doctora  
**SANDRA YANEZ NEGRETE**  
Jueza Primera de Pequeñas Causas Competencias Múltiples  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-82 de la fecha, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado, los resúmenes de las hojas de vidas de los aspirantes que integran dicha lista; así como también un concepto favorable de traslados así:

NOMBRE	TIPO DE TRASLADO	CARGO ACTUAL	SOLICITA TRASLADO A:
ALEJANDRO ALEX ALVAREZ SOLANO	Por Servidor de Carrera	Secretario Grado Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lórica	Juzgado 1° de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Montería

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 82/2016  
Hojas de vidas (3)  
1 Concepto de Traslado, hoja de vida

*Pdo  
14-Marzo-2016  
10:54 AM  
Doñ Ernesto González Campo  
Secretario.*



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-82**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Primera de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Primero de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Montería, en el cual opcionaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Primera de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	PEREZ NISPERUZA CAROLINA	25.800.748	854,72
2	JIMENEZ BITAR YASSER	10.775.470	647,69
3	GONZALEZ DIAZ ROSANA	1.064.986.897	634,43

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 575  
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor  
**JAIME LINDO ESPITIA**  
Juez Primero Penal Municipal Ambulante  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 83 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 83/2016  
Hoja de vida (4)

Rdo  
Angelica Kerqueten  
Secretaria  
Juzgado Primero Penal Municipal  
Ambulante  
14 Marzo 2016  
10:00 am  
06 folios.





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-83**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Penal Municipal Control de Garantías Ambulante de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Primero Penal Municipal Control de Garantías Ambulante de Montería, en el cual opcionaron cuatro (4) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Primero Penal Municipal Control de Garantías Ambulante de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

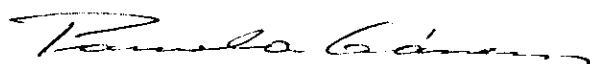
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	GONZALEZ DIAZ ROSANA	1.064.986.897	634,43
2	MENDOZA ARANA YAMIL DAVID	15.171.823	627,55
3	PEREZ REYES ODILA ESTER	1.067.853.931	598,55
4	GARCIA BRUNAL GARY ALBERTO	1.067.847.742	548,08

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado





**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA- 574  
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor  
**JOAQUIN JARAMILLO ROJAS**  
Juez Segundo Penal Municipal Ambulante  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 84 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 84/2016  
Hoja de vida (3)

*A.  
Marzo - 14 - 2016  
Manual Zambano  
9:46 Am.*

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B  
Conmutador 7827474 [adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-84**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segunda Penal Municipal Control de Garantías Ambulante de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Segundo Penal Municipal Control de Garantías Ambulante de Montería, en el cual opcionaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Segunda Penal Municipal Control de Garantías Ambulante de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	MENDOZA ARANA YAMIL DAVID	15.171.823	627,55
2	PEREZ REYES ODILA ESTER	1.067.853.931	598,55
3	GARCIA BRUNAL GARY ALBERTO	1.067.847.742	548,08

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-549  
Montería, 10 de marzo de 2016

Doctora  
**NORA QUIROZ ALEMAN**  
Juez Primera Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

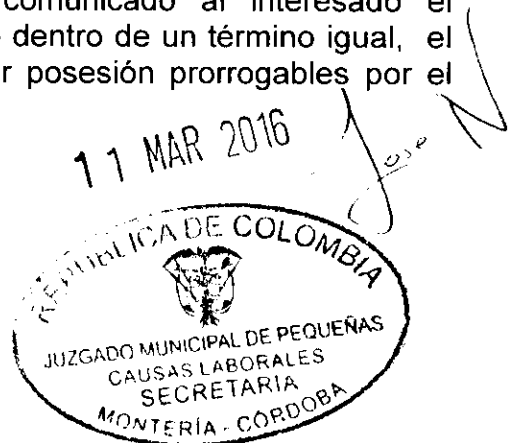
Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-96 de la fecha, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 en ese Juzgado, los resúmenes de las hojas de vida de los aspirante que integran dicha lista; así como también un concepto favorable de traslados así:

NOMBRE	TIPO DE TRASLADO	CARGO ACTUAL	SOLICITA TRASLADO A:
LORELIS DE JESUS GIRALDO BURGOS	Por Servidor de Carrera	Citadora Grado 3 del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Montería	Juzgado 1º Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Montería

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



Anexo: Acuerdo 96/2016  
Hojas de vidas (8)  
1 Concepto de Traslado, hojas de vida



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-96**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Primera Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 del Juzgado Primero Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Montería, en el cual opcionaron ocho (8) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Primera Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 en ese Despacho Judicial:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	SERPA PARRA MARIO	10.778.281	797,78
2	FUENTES MARTINEZ LUIS CARLOS	1.067.925.031	695,54
3	CARRASCAL ESPINOSA LUCERO DE JESUS	34.979.331	669,64
4	SALGADO RAMOS LINA MARCELA	1.066.177.764	641,83
5	JULIO OSPINO JOYCE DANIELA	1.047.441.950	618,22
6	MORALES MENDOZA LUIS FRANCISCO	1.063.279.659	602,89
7	OLASCUAGA PINTO JUAN JOSE	1.067.900.613	469,00
8	ESQUIVIA MORÓN ELIAS DAVID	1.066.185.295	460,61

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-551  
Montería, 10 de marzo de 2016

Doctora  
**SANDRA YANEZ NEGRETE**  
Jueza Primera de Pequeñas Causas Competencias Múltiples  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-97 de la fecha, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 en ese Juzgado, los resúmenes de las hojas de vida de los aspirante que integran dicha lista; así como también tres conceptos favorables de traslados así:

NOMBRE	TIPO DE TRASLADO	CARGO ACTUAL	SOLICITA TRASLADO A:
AMAURI NEGRETE BALLESTA ✓	Por Servidor de Carrera	Citador Grado 3 del Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Motelibano	Juzgado 1° de Pequeñas Causas con Competencias Múltiples de Montería
JORGE ARMANDO YANEZ LOPEZ ✓	Por Servidor de Carrera	Citador Grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de La Apartada	Juzgado 1° de Pequeñas Causas con Competencias Múltiples de Montería
MANUEL FRANCISCO VERTEL GUITIERREZ ✓	Por Servidor de Carrera	Citador Grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra	Juzgado 1° de Pequeñas Causas con Competencias Múltiples de Montería

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 97/2016  
Hojas de vidas (6)  
3 Conceptos de Traslado, hojas de vida

*Recd  
11-Marzo-2016  
5:35 PM  
Saul Ernesto Gonzalez Campo  
Secretario*





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-97**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Primera de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 del Juzgado Primero de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Montería, en el cual opcionaron seis (6) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Primera de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 en ese Despacho Judicial:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	BETANCURT REVUELTAS CARLOS ANDRES	10.774.393	801,01
2	SERPA PARRA MARIO	10.778.281	797,78
3	CARRASCAL ESPINOSA LUCERO DE JESUS	34.979.331	669,64
4	ESPITIA USTA JOSE ANTONIO	1.064.989.083	605,39
5	MORALES MENDOZA LUIS FRANCISCO	1.063.279.659	602,89
6	PAZ MEJIA BIBIANA CAROLINA	50.940.174	558,56

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-550  
 Montería, 10 de marzo de 2016

Doctor  
**HUMBERTO TERAN CHAPARRO**  
 Juez Segundo de Pequeñas Causas Competencias Múltiples  
 Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-98 de la fecha, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 en ese Juzgado, los resúmenes de las hojas de vida de los aspirante que integran dicha lista; así como también tres conceptos favorables de traslados así:

NOMBRE	TIPO DE TRASLADO	CARGO ACTUAL	SOLICITA TRASLADO A:
LORELIS DE JESUS GIRALDO BURGOS	Por Servidor de Carrera	Citadora Grado 3 del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Montería	Juzgado 2° de Pequeñas Causas con Competencias Múltiples de Montería
MANUEL FRANCISCO VERTEL GUITIERREZ	Por Servidor de Carrera	Citador Grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra	Juzgado 2° de Pequeñas Causas con Competencias Múltiples de Montería
JORGE ARMANDO YANEZ LOPEZ	Por Servidor de Carrera	Citador Grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de La Apartada	Juzgado 2° de Pequeñas Causas con Competencias Múltiples de Montería

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
 Magistrado

*RECEBI,*  
**JESUS ALBERTO PÁEZ P.**  
 SECRETARIO  
 11 - MARZO - 2016  
 H: 05:40 pm.

Anexo: Acuerdo 98/2016  
 Hojas de vidas (5)  
 3 Conceptos de Traslado, hojas de vida





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-98**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Montería, en el cual opcionaron cinco (5) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Segundo de Pequeñas Causas Competencias Múltiples de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 en ese Despacho Judicial:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	BETANCURT REVUELTAS CARLOS ANDRES	10.774.393	801,01
2	FUENTES MARTINEZ LUIS CARLOS	1.067.925.031	695,54
3	ESPITIA USTA JOSE ANTONIO	1.064.989.083	605,39
4	PAZ MEJIA BIBIANA CAROLINA	50.940.174	558,56
5	GOMEZ PERALTA AUGUSTO MIGUEL	10.769.394	470,89

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-548

Montería, 10 de marzo de 2016

Doctor

**JAIME HERNANDO LINDO ESPITIA**

Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgado Penales

Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-111 de la fecha, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado, los resúmenes de las hojas de vida de los aspirante que integran dicha lista; así como también dos conceptos favorables de traslados así:

NOMBRE	TIPO DE TRASLADO	CARGO ACTUAL	SOLICITA TRASLADO A:
ELMER JAFETH REYES ROMERO	Por Servidor de Carrera	Escribiente Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra	Juzgado Segundo Penal Municipal de Montería
MARCELA SOFIA ARTEAGA ARDILA	Por Salud	Escribiente Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénaga de Oro	Juzgado Segundo Penal Municipal de Montería

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Rdo  
Angelica Kerqueken  
Secretaria Juzgado Primero Penal  
Municipal Ambulante  
14 Marzo 2016  
02:10 pm

Anexo: Acuerdo 111/2016  
Hojas de vidas (5)  
2 Conceptos de Traslado, hojas de vida



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-111**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Montería, en el cual opcionaron cinco (5) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	PERDOMO ROSSO JOSE LEONARDO	1.064.993.305	791,94
2	SANCHEZ VILLADIEGO DANIEL	10.771.825	764,75
3	MENDEZ PEREZ MARIO JOSE	11.004.328	757,94
4	BORJA CALDERIN MARIA CLAUDIA	39.284.874	652,43
5	PERTUZ ALCAZAR NOHELIA MARGARITA	1.073.826.174	546,38

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-547

Montería, 10 de marzo de 2016

Doctor

**JOSE JOSE DE LOS RIOS CABRALES**

Juez Segundo Penal Municipal

Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-112 de la fecha, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado, los resúmenes de las hojas de vida de los aspirante que integran dicha lista; así como también tres conceptos favorables de traslados así:

NOMBRE	TIPO DE TRASLADO	CARGO ACTUAL	SOLICITA TRASLADO A:
NATALIA CAMPO BERNAL	Por Servidor de Carrera	Escribiente Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Canalete	Juzgado Segundo Penal Municipal de Montería
ELMER JAFETH REYES ROMERO	Por Servidor de Carrera	Escribiente Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra	Juzgado Segundo Penal Municipal de Montería
MARCELA SOFIA ARTEAGA ARDILA	Por Salud	Escribiente Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénaga de Oro	Juzgado Segundo Penal Municipal de Montería

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

*Roberto Rojas Negrete*  
*Suez*  
*14-3-2016*

Anexo: Acuerdo 112/2016  
Hojas de vidas (6)  
3 Conceptos de Traslado, hojas de vida





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-112**  
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Penal Municipal de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Segundo Penal Municipal de Montería, en el cual opcionaron seis (6) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Segundo Penal Municipal de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

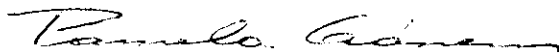
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	SANCHEZ VILLADIEGO DANIEL	10.771.825	764,75
2	MENDEZ PEREZ MARIO JOSE	11.004.328	757,94
3	VERTEL YANEZ LUIS CARLOS	78.032.360	733,95
4	BORJA CALDERIN MARIA CLAUDIA	39.284.874	652,43
5	JARA LOPEZ ANDREA CAROLINA	1.067.868.031	614,10
6	MERCADO RODGERS CESAR TULIO	80.036.662	550,59

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado